

# OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES - UPAO

## CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE ENTRADA 2026-10

### [Reglamento de Cooperación Interinstitucional e Internacionalización Resolución de Consejo Directivo N°272-2024-CD-UPAO]

Los estudiantes de las instituciones de origen que deseen realizar movilidad académica en la UPAO deben solicitar su aceptación por intermedio del jefe de la Oficina de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces en su institución de origen.

El expediente de los estudiantes de instituciones de origen debe contener:

- Tipo de movilidad académica.
- La autorización de la institución de origen remitida a OREX.
- Una carta de presentación del estudiante, firmada por el responsable académico de la institución de origen.
- Copia de pasaporte en caso de movilidad internacional o DNI en caso de movilidad nacional, en la modalidad presencial.
- Seguro médico internacional, en la modalidad presencial
- La relación de las asignaturas cursadas en la institución de origen, con la indicación de las calificaciones correspondientes.
- El plan de estudios de la institución de origen.
- Relación de asignaturas que desea matricularse en la UPAO.
- Fotografía tamaño carné fondo blanco, en formato digital.
- Formato de postulación
- Cuadro de equivalencia de asignaturas, suscrito por el responsable académico y el jefe de la Oficina de Relaciones Exteriores [OREX] o quien haga sus veces en su institución de origen.
- La documentación que acredite conocimiento adecuado del idioma español, si su lengua materna fuera otra, además de una traducción al español de su expediente.

Esta documentación deberá ser remitida a la OREX al correo electrónico: **relaciones\_exteriores@upao.edu.pe**  
Consultas en: **mpoloc1@upao.edu.pe**; **jvenerosu@upao.edu.pe**

| ACTIVIDAD  | 2026-10   |
|--|---|
| Inicio de la convocatoria  | Lunes 25 de agosto del 2025.  |
| Recepción de expedientes   | Desde el 25 de agosto hasta el 31 de octubre del 2025.  |
| Evaluación de expedientes  | Del 3 al 14 de noviembre del 2025.<br>[Los expedientes serán evaluados dentro de los dos días hábiles posteriores a su presentación]. |
| Subsanación de observaciones   | Hasta el 17 de noviembre del 2025 [plazos máximos].   |
| Emisión de carta de aceptación   | Durante el mes de diciembre del 2025 [Conforme al resultado de la evaluación del expediente de postulación].                          |
| Publicación de resultados de estudiantes seleccionados en la web de OREX   | Hasta el 30 de diciembre del 2025.  |
| Remisión de expedientes de estudiantes seleccionados a las Facultades, para elevarlos al Despacho Rectoral, previa aprobación. | Hasta el 9 de enero del 2026.   |
| Expedición de Resolución Rectoral  | Hasta el 16 de enero del 2026.  |

